



AYUNTAMIENTO DE MIJAS

URBANISMO

SOLICITUD DE LICENCIA DE LEGALIZACIÓN Y OCUPACIÓN Y/O UTILIZACIÓN EN EDIFICACIONES EXISTENTES CONFORMES A LA ORDENACIÓN VIGENTE O EN SITUACIÓN LEGAL FUERA DE ORDENACIÓN

OCUPACIÓN O UTILIZACIÓN EN EDIFICACIONES EXISTENTES (CON LICENCIA DE OBRAS) EN EL CASO DE QUE SE HAYAN EJECUTADO OBRAS SIN EL PRECEPTIVO MEDIO DE INTERVENCIÓN ADMINISTRATIVA LAS CUALES SE QUIEREN LEGALIZAR Y OBTENER LA OCUPACIÓN O UTILIZACIÓN DE LA EDIFICACIÓN. (Art. 293.e) párrafo 2, del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía.)

Nº DE EXPEDIENTE

* A rellenar por el Ayuntamiento.

INTERESADO

D.N.I./C.I.F./N.I.E.	Nombre o Razón Social	Apellido 1	Apellido 2
----------------------	-----------------------	------------	------------

REPRESENTANTE

D.N.I./C.I.F./N.I.E.	Nombre o Razón Social	Apellido 1	Apellido 2
----------------------	-----------------------	------------	------------

CORREO ELECTRÓNICO

TELÉFONO FIJO

MÓVIL

DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES

Tipo de vía	Nombre de la vía	Nº	Portal	Escalera	Planta	Puerta	Km
Código postal	Municipio	Provincia			País		

Acto administrativo relacionado con la licencia de legalización y ocupación que solicita, si lo hubiese

Licencia de obras nº * :

Alineación nº:

* Indicar el año con 2 dígitos/nº de licencia sin puntos ni comas. Ejemplo: LO 21/2546

Dirección de la obra ejecutada

Tipo de vía	Nombre de la vía	Nº	Portal	Escalera	Planta	Puerta	Km
Referencia catastral			Polígono *		Parcela *		

* Para suelo rústico

Descripción de las obras ejecutadas para la legalización y ocupación/utilización *

--

* En el caso de que la ocupación/ utilización se pretenda parcial respecto de la licencia de obras o Declaración Responsable, se debe identificar de forma indubitada el alcance de la presente licencia de ocupación o utilización (el número de viviendas, el número de bloque, etc...)

AYUNTAMIENTO DE MIJAS

URBANISMO

SOLICITUD DE LICENCIA DE LEGALIZACIÓN Y OCUPACIÓN Y/O UTILIZACIÓN EN EDIFICACIONES EXISTENTES CONFORMES A LA ORDENACIÓN VIGENTE O EN SITUACIÓN LEGAL FUERA DE ORDENACIÓN

DOCUMENTACIÓN A APORTAR EN TODOS LOS CASOS

REPRESENTACIÓN:

- Acreditación de la representación legal del interesado con facultades suficientes para suscribir en nombre de éste los compromisos derivados de la presente solicitud de conformidad con el artículo 5 de la LPAC.

FOTOGRAFÍAS:

- Para la verificación de los aspectos urbanísticos: Fotografías digitales en color de todas las fachadas de la edificación/es y de la piscina/s para la/s que se pretende la ocupación/utilización.
- Para la verificación de Infraestructuras: Fotografías digitales en color de todo el frente de fachada y contorno de la parcela donde se pueda apreciar la correcta terminación de las obras de urbanización (calzada, acera, alumbrado público, vado y rampa de acceso rodado, acometidas domiciliarias, etc.), cumpliendo con la normativa urbanística municipal y la normativa vigente de accesibilidad.

TASAS:

- Justificante del abono de las tasas de legalización, de conformidad con la Ordenanza Fiscal Reguladora de las tasas por Actuaciones Urbanísticas.
- Justificante del abono de las tasas de ocupación y/o utilización, de conformidad con la Ordenanza Fiscal Reguladora de las tasas por Actuaciones Urbanísticas.

ACREDITACIÓN DE LA TITULARIDAD

- Escrituras, nota de índice, o documentación que acredite la titularidad del inmueble.

CERTIFICADO DESCRIPTIVO Y GRÁFICO PARA LA OCUPACIÓN O UTILIZACIÓN DE EDIFICACIONES EXISTENTES

- Certificado descriptivo y gráfico reciente suscrito por técnico competente y visado por el correspondiente Colegio profesional cuando así lo exija la normativa estatal, en el que conste la terminación de la obra en fecha determinada, la descripción del estado de conservación del edificio y las instalaciones con que cuenta y acredite, en atención de las circunstancias anteriores, la aptitud del mismo para destinarse al uso previsto, así como la identificación catastral y registral del inmueble, la representación gráfica georreferenciada y las condiciones urbanísticas vigentes.
- La documentación técnica deberá reflejar las obras ejecutadas sin el preceptivo medio de intervención administrativa incluyendo la **valoración** de dichas obras.
- Separata de documentación relativa a georreferenciación:

* En aplicación del Real Decreto 1071/07 de 27 de julio, por el que se regula el sistema geodésico de referencia oficial en España, publicado en BOE Nº 27 DE 29 de agosto de 2.007, se deberá aportar copia de la totalidad de los planos de planta georreferenciados (un archivo por plano) en formato vectorial (DWG o DXF).

Además, para poder atender lo establecido en el Art. 140.3 de la L.I.S.T.A. se deberá aportar archivo en formato GML de la parcela y de la planta de las obras ejecutadas, así como archivo en formato ASCII del listado de coordenadas georreferenciadas (RD 1071/07) que definen el perímetro de la parcela y de las obras ejecutadas.

CERTIFICADOS DE ACOMETIDA DE SUMINISTROS PARA LA OCUPACIÓN O UTILIZACIÓN DE EDIFICACIONES EXISTENTES

- Certificados de acometida emitidos por las compañías suministradoras de los servicios de agua potable, saneamiento y electricidad. (En caso de que la edificación disponga de suministro definitivo de electricidad, no luz de obra, podrá aportar factura de suministro actualizada, siempre que la potencia contratada sea suficiente al uso que se destina.)

SERVIDUMBRES

- Inscripción registral o nota simple en la que se inscriben las servidumbres que sirvan o afecten a la parcela objeto de la declaración responsable.

EN RELACIÓN A LA ALTERACIÓN CATASTRAL:

- Acreditación de estar dado de alta en catastro o acreditación de presentación del Modelo 900D, si procede.



AYUNTAMIENTO DE MIJAS

URBANISMO

SOLICITUD DE LICENCIA DE LEGALIZACIÓN Y OCUPACIÓN Y/O UTILIZACIÓN EN EDIFICACIONES EXISTENTES CONFORMES A LA ORDENACIÓN VIGENTE O EN SITUACIÓN LEGAL FUERA DE ORDENACIÓN

INFORMACIÓN LEGAL DE INTERÉS QUE DECLARO CONOCER PREVIO A PRESENTAR LA LICENCIA DE LEGALIZACIÓN Y PRIMERA OCUPACIÓN Y/O UTILIZACIÓN

Decreto 550/2022 de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía.

Entre los actos sujetos a declaración responsable se encuentra la ocupación y utilización en **edificaciones existentes** que, sin disponer de título habilitante para dicha ocupación o utilización, sean conformes con la ordenación vigente o se encuentren en situación legal fuera de ordenación, situadas en suelo urbano no sometido a actuaciones de transformación urbanística, siempre que no hayan sido objeto de obras posteriores realizadas sin licencia o presupuesto habilitante.

En el caso de que se hayan **ejecutado obras** sin el preceptivo medio de intervención administrativa habrá de procederse previamente a su legalización. La resolución que otorgue la legalización determinará la ocupación o utilización de la edificación siempre y cuando la solicitud de legalización fuese acompañada de la documentación exigida por el Reglamento para la ocupación o utilización de edificaciones existentes en las que no sea preciso la ejecución de ningún tipo de obra de reforma o adaptación.

Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679 y Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales

De acuerdo con el Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679 y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa que los datos personales serán incorporados a un fichero titularidad del Ayuntamiento de Mijas, como responsable de su tratamiento y sólo se cederán a terceros en los casos y bajo las condiciones previstas por Ley. Cuando proceda, podrá ejercer el acceso, rectificación y cancelación de sus datos y formular oposición al tratamiento de los mismos mediante petición escrita dirigida al Excmo. Ayuntamiento de Mijas, Avda. Virgen de la Peña nº 2, Mijas (CP 29650).

Se informa que podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos mediante e-mail en la siguiente dirección electrónica: dpd.mijas@seguridadinformacion.com (START UP CDF, S.L.). El tratamiento de los datos se legitima en la relación jurídico-administrativa derivada de la tramitación del presente procedimiento, constituyendo esta y el cumplimiento de otras obligaciones legales su finalidad. Los datos serán conservados durante todo el tiempo necesario para su sustanciación y la atención de posibles reclamaciones y/o recursos, tanto administrativos como judiciales, así como durante el periodo establecido en la normativa de aplicación sobre archivos de naturaleza administrativa.

Si facilita datos de terceros, asume la responsabilidad de informarles previamente de todo lo previsto en el artículo 14 del Reglamento General de Protección de Datos en las condiciones establecidas en dicho precepto. Frente a cualquier vulneración de sus derechos, especialmente cuando no se haya obtenido satisfacción en su ejercicio, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (datos de contacto accesibles en www.agpd.es) u otra autoridad de control competente. También puede obtener más información sobre los derechos que le asisten dirigiéndose a dichos organismos.

Ante V.I. comparece y expone que solicita la CONCESIÓN DE LA LICENCIA DE LEGALIZACIÓN Y PRIMERA OCUPACIÓN Y/O UTILIZACIÓN según las indicaciones expresadas en esta solicitud.

Interesado Mijas, a ___ de _____ de _____ Representante legal

Fdo: _____ Fdo: _____

Excmo. Ayuntamiento de Mijas. Plaza Virgen de la Peña s/n 29.650 Mijas (Málaga)

LA FIRMA DE ESTE IMPRESO ES IMPRESCINDIBLE PARA QUE TENGA VALIDEZ